



Resolución N° 4709/16

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **17/10/2016**

Nro. de Expediente: **2016-5140-98-000118**

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1024-E2/15, dispuesto por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico Prevencionista.-**

Montevideo, 17 de Octubre de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1024-E2/15 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico Prevencionista, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1024-E2/15, dispuesto por Resolución N° 3906/15 de fecha 24 de agosto de 2015, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3220 - Técnico Prevencionista, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición Nombre Cédula
1 ANA ACOSTA 3508253
2 DANIELA LEIS 3695652
3 ANA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ 3915508
4 RODRIGO RENAURO 4118877
5 VICTOR NÚÑEZ RAMOS 4118774
6 CHRISTIAN ACOSTA GÓMEZ 4618876
7 VERÓNICA GUTIÉRREZ 3738256
8 MARÍA NOVA ARBIO 4687203
9 GERMÁN OJEDA 4153222
10 CARLOS DORSSI 4725395
11 DIEGO OLAZABAL 3124924
12 LUIS MARANGES 2624079
13 SOFIA BELLAGAMBA 4673718
14 YANCY PENNI 4674464
15 MARIO CESAR FALERO NÚÑEZ 3716157
16 ROSSANA ORTEGA PAGLIANO 1817865

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, por un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- En caso de resultar ganadores/as funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.-

5°.-La Intendencia de Montevideo está facultada a realizar notificaciones al correo electrónico que declaró el/la ciudadano/a al momento de su inscripción al concurso, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue al destinatario/a.-

6°.-Comuníquese a todos los Departamentos, a todos los Municipios, a la División Administración de Personal, al Centro de Formación y Estudios, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional.-

JUAN CANESSA, Intendente de Montevideo
(I).-

FERNANDO NOPITSCH, Secretario General.-

